

ANVERSO

VENDEDOR AUTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS Nº ____ DE _____	
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">FOTO</div>	D. _____
	NIF. _____
	C/ _____
	(_____) _____

LEY 26/2009 DE 23/12 – CONTRATO MERCANTIL SELAE ART. 4.1.1	

REVERSO

<p>Primero. La Admón. de Loterías nº _____ de _____, autoriza a D. _____, con NIF. _____ a revender Lotería Nacional bajo su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Segundo. Llevará el revendedor siempre consigo copia del correspondiente contrato mercantil firmado con la Administración de Loterías.</p> <p>Tercero. El revendedor se compromete a adecuar su actuación, en su caso, a la/s normativa/s municipales de venta publica en vigor.</p> <p>Cuarto. No podrá el revendedor ofertar participaciones de Lotería Nacional, solo decimos y billetes.</p> <p>Quinto. La relación entre el revendedor y la Administración de Loterías no tiene carácter laboral, siendo exclusivamente mercantil.</p> <p>Sexto. Esta autorización no puede ser cedida a un tercero siendo únicamente personal.</p> <p>Séptimo. El plazo de validez de esta autorización es de un año, pudiendo ser prorrogada por anualidades sucesivas mediante acuerdo al respecto.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____, de _____, de _____</p> <p style="text-align: center;">Fdo. El Revendedor Fdo. La Admón. de Loterías</p>
--